

**RESOLUCIÓN DEL CONCURSO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE
E INVESTIGADOR CONVOCADO EL 17 DE JUNIO DE 2026**

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria de 17 de junio de 2026, del Director del Centro Universitario de la Defensa, por la que se convoca concurso de contratación de personal docente e investigador, en la modalidad de Profesor Asociado, y una vez publicada la propuesta de la comisión de selección, esta Dirección resuelve publicar el orden de prelación de los aspirantes (ver anexo), y los propuestos para su contratación..

El candidato propuesto **debe presentarse** en el Centro Universitario de la Defensa para proceder a la firma del contrato, **el día 20 de octubre del 2026 para la plaza ASC 26/02)** con la siguiente documentación **(recibirá instrucciones por correo electrónico)**:

- Certificado médico ordinario de no padecer enfermedad física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones docentes y de investigación.
- Declaración jurada o prometida de no estar incurso en causa de incompatibilidad de acuerdo con la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.
- Declaración jurada o prometida de no haber sido separado de ninguno de los cuerpos de la Administración del Estado, Autonómica o Local, en virtud de expediente disciplinario, no hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme para el ejercicio de la función pública.
- Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, conforme a lo previsto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia.
- Documento de afiliación a la Seguridad Social / informe actualizado de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social /documentación que acredite el ejercicio de actividad profesional relacionada con el área de conocimiento de la plaza convocada y fuera del ámbito académico universitario.
- Aportar la información necesaria para la elaboración del contrato y solicitud de venia docendi.

La no presentación a la firma del contrato en el plazo citado, se entenderá como una renuncia al puesto por parte del candidato propuesto, quedando automáticamente propuesto el/la siguiente reserva en el orden de prelación.

La incorporación efectiva del profesor propuesto para contratar será el día 1 de noviembre de 2026.

Zaragoza a fecha de la firma



Francisco José Gómez Ramos

Director del Centro Universitario de la Defensa de Zaragoza

Firmado digitalmente por
28564118G FRANCISCO JOSÉ
GOMEZ (R: S2800645J)
Fecha: 2026.10.09 12:59:00
+02'00'

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 n) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social y la doctrina de la Sala Especial de Conflictos del Tribunal Supremo, contra la presente Resolución podrá interponerse demanda en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Social de Zaragoza, que por turno corresponda (Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Zaragoza en el momento que se constituyan con arreglo a la Disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia), de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4 a), en relación con el artículo 6.2 a), ambos de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, y de los artículos 64 y 69 de dicha norma, en la redacción dada a tales preceptos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA
ACADEMIA GENERAL MILITAR
CTRA. DE HUESCA S/N
50.090 ZARAGOZA
TEL: 976 73 95 00 SCTM: 883 9500
FAX: 976 73 98 24

ANEXO. ORDEN DE PRELACIÓN DE LOS ASPIRANTES

PROPUESTA PARA SU CONTRATACIÓN

PLAZA	Apellidos, Nombre
ASC 26/02 Procedimientos y Tecnologías aplicadas a la defensa	PASARIUS MOLINA, MATEO IGNACIO